ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número __4___

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0272 de 2024

Nombre completo del contratista: Martha Lucía Rodríguez Zamudio

Documento de identificación: 31.910.536

Nombre del supervisor: VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA

Organismo: Departamento Administrativo de las tecnologías de la Innovación y las comunicaciones (DATIC)

Objeto del contrato:
Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las tecnologías de la Innovación y las comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Fecha de Inicio	Fecha terminación
24/05/2024	30/08/2024

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Veinte millones novecientos noventa y cuatro mil pesos m/cte ($ 20.924.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 20.924.000	$5.231.000	$15.693.000	$ 0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1065685523 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 827437100 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 2024-08-06 Periodo de pago de la seguridad social: JULIO 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de julio del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Abril 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto supervisor:

ACTIVIDADES MAYO

1.Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- No se requirió para el período

2. Resolver dentro de los términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali.

- Proyecté respuesta al requerimiento suscrito por el Dr. Luis Fernando Díaz, en su condición de Representante Legal de SAP Colombia S.A.S., de suministrarle la información relativa a la existencia de proceso penal en contra de la sociedad con ocasión del contrato 4131.010.26.1.1132 suscrito por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y la Compañía Consultoría y Sistemas CONSISA.

https://drive.google.com/file/d/1Jkbq2Q5iNr6CnuXnkTrArfFqd0txyAHG/view?usp=drive_link

3. Realizar acompañamiento jurídico en los diferentes aspectos relacionados con las diferentes temáticas, proyectos y/o contratos que se desarrollen al interior de la Dependencia y que sean asignados por el ordenador del gasto o quien corresponda.

- Presté apoyo en las temáticas de estudio que se presentaron durante el período.

4. Realizar acompañamiento a las mesas de trabajo que lo convoque el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –DATIC

- Asistí a la mesa de trabajo realizada para la revisión del tema del recobro de la multa impuesta al Consorcio Constru Innovo por incumplimiento parcial del contrato 4134.010.26.1.0186 de 2022.

https://drive.google.com/file/d/1Ji2kn6-GF3tlxI3-QIsrvidkxvVtHomk/view?usp=drive_link

5. Elaborar respuestas a derechos de petición, tutelas y demás requerimientos de orden jurídico en los términos de ley, asignados por el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DATIC o quien corresponda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- No se requirió en el período.

6. Representar judicial y extrajudicialmente al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos que le sean asignados.

- Gestioné ante el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía poder para adelantar las gestiones necesarias en relación con el registro de marcas de las marcas TECNOFEST Y LID.

https://drive.google.com/file/d/1FIlWdYfEVyL1knuRkydMdT2DiM3ym8Ux/view?usp=drive_link

- Proyecté oficio a la Superintendencia de Industria y Comercio para el reconocimiento de personería jurídica para adelantar las gestiones necesarias en los procesos de registro de las marcas TECNOFEST Y LID.

https://drive.google.com/file/d/1qrVW7WosZ-1kxLLXmIRIvK8wI9d2ggYh/view?usp=drive_link

- Rendí informe en relación con el estado de la demanda Controversias contractuales interpuesta por el Consorcio en contra del Municipio de Santiago de Cali y el Departamento Administrativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones conforme la información suministrada por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública Municipal.

https://drive.google.com/file/d/1eHn9pjyCi1pNF

ACTIVIDADES JUNIO

1.Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- No se requirió para el período

2. Resolver dentro de los términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali.

- Proyecté respuesta al requerimiento suscrito por del Departamento Administrativo de La Gestión Plúbica contenido en el radicado 2024412101000018324 en relación con el suministro de la información necesaria para agotar el cobro coactivo al Consorcio Constru

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Innovo dirigida al jefe de Oficina técnica Operativa de Cobro Persuasivo de la Subdirección de Tesorería Distrital.

https://drive.google.com/file/d/1SQ4g49TfQlDeeicNf5eTYWIAsLaqGRTz/view?usp=drive_link

3. Realizar acompañamiento jurídico en los diferentes aspectos relacionados con las diferentes temáticas, proyectos y/o contratos que se desarrollen al interior de la Dependencia y que sean asignados por el ordenador del gasto o quien corresponda.

- Revisé la comunicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de la cual se notifica por correo electrónico la Resolución 0713 de 20 de mayo de 2024.

https://drive.google.com/file/d/1XVPoovJV6uR4d32t86rRSeVAPQI6KEYI/view?usp=drive_link

-Envié correo electrónico al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitando copia de la Resolución 0713 de 20 de mayo de 2024 que no se aporta con el oficio de su comunicación.

https://drive.google.com/file/d/1XrlUlpumr6bhBfSCXmCEGury5ErUL7BP/view?usp=drive_link

-Envié correo electrónico al abogado Enrique Escobar Pérez, abogado Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitando copia de la Resolución 0713 de 20 de mayo de 2024 que no se aporta con el oficio de su comunicación.

https://drive.google.com/file/d/1IcFVaUHfAXgx1TqXXtVP9NuE7wkVwlst/view?usp=drive_link

- Realicé seguimiento al correo electrónico dirigido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del cual se solicitó copia de la Resolución 0713 de 20 de mayo de 2024.

https://drive.google.com/file/d/1g-yodgF_LAJr82CeubAazTdT3nx4e9_I/view?usp=drive_link

- Realice seguimiento al correo electrónico enviado al abogado Enrique Escobar Pérez, abogado Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del cual se solicita copia de la Resolución 0713 de 20 de mayo de 2024.

https://drive.google.com/file/d/1AXmaHaq_psXEyZQ_qBEQM6nwoU_6uBeD/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. Realizar acompañamiento a las mesas de trabajo que lo convoque el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –DATIC

- No se requirió para el período

5. Elaborar respuestas a derechos de petición, tutelas y demás requerimientos de orden jurídico en los términos de ley, asignados por el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DATIC o quien corresponda.

- Proyecté respuesta a la circular No. 4121.010.22.2.1020.002385 del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública por medio de la cual se solicitó información de los servidores públicos o personal por prestación de servicios que ejercen defensa judicial del Distrito Especial de Santiago de Cali.

https://drive.google.com/file/d/1r9mjj2eJ_wEoBbb-DTu6VaSpPIDICh3q/view?usp=drive_link

6. Representar judicial y extrajudicialmente al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos que le sean asignados.

- Realicé seguimiento a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica realizada a la Superintendencia de Industria y comercio para en relación con el trámite adelantado para el registro de la marca TECNOFEST Festival de Ciencia, Tecnología e Innovación.

https://drive.google.com/file/d/11ap2I4H5y-SpazFCdrdgz_-z9DwXkpJj/view?usp=drive_link

- Solicité a la Superintendencia de Industria y Comercio el reconocimiento de personería jurídica para adelantar las gestiones necesarias en el proceso de registro de la marca LID Laboratorio de Innovación Digital.

https://drive.google.com/file/d/136WtPPZuDRjlNalj3OUhOVN05W9Kdpw2/view?usp=drive_link

7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- No se requirió para el período

ACTIVIDADES JULIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- No se requirió para el período

2. Resolver dentro de los términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali.

- Revisó la Resolución 0713 de 20 mayo de 2024 que se había solicitado al Ministerio de las Tecnologías y la Información para la verificación del contenido de la notificación que, al verificar, se tiene que hace relación al pago de cuotas parte pensionales de empleados de planta pensionados.

https://drive.google.com/file/d/1flGTTsbJwdALbyAf8zKqZdnTRJ0WI-Qq/view?usp=drive_link

-Revisó la notificación recibida por correo electrónico de a resolución No. 0650 de 06 de mayo de 2024 y verifiqué que no hace relación a ningún proceso de la secretaría, sino que se refiere al archivo de un proceso administrativo por cobro coactivo iniciado en contra de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural.

https://drive.google.com/file/d/1cGD4cn6ii2NcE6zAM0MAEhV7C4CR2Yhs/view?usp=drive_link

3. Realizar acompañamiento jurídico en los diferentes aspectos relacionados con las diferentes temáticas, proyectos y/o contratos que se desarrollen al interior de la Dependencia y que sean asignados por el ordenador del gasto o quien corresponda.

- Realizó la trazabilidad en la contratación del Consorcio Constru Innvo, contrato 4134.010.26.1.0186 de 2022 en relación con las etapas precontractual, contractual y post contractual suministrada al abogado de representación judicial del Departamento Administrativo de Contratación para la contestación de la demanda.

https://drive.google.com/drive/folders/1qB9TxHB2UuBCwTOErQHoULmkcQ3qzfCr?usp=drive_link

4. Realizar acompañamiento a las mesas de trabajo que lo convoque el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –DATIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Participó en la mesa de trabajo realizada con el Dr. Jonathan Giraldo Gallo, abogado de representación judicial de contratación que lleva la demanda propuesta por el consorcio Constru Innovo en contra del municipio de Santiago de Cali y el Departamento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debido a la multa que le fuera impuesta por el incumplimiento parcial del contrato 4134.010.26.1.0186 de 2022 para efectos de verificar la trazabilidad de la contratación.

https://drive.google.com/file/d/1X2OGL_6Q5aaaxWGmn_SBnnFj6u_0f0w2/view?usp=drive_link

5. Elaborar respuestas a derechos de petición, tutelas y demás requerimientos de orden jurídico en los términos de ley, asignados por el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DATIC o quien corresponda.

- Prestó apoyo en la respuesta a la solicitud del Doctor Jonathan Giraldo Gallo, Apoderado Judicial y Profesional Universitario del Departamento Administrativo de Contratación Pública, contenida en el Radicado 202441350200006884 en la construcción de la información solicitada.

https://drive.google.com/file/d/1YPeFXxEgUeejtE5kV5i5ZPv_I5U35m7a/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1Lg727q3bF2TnTZRLAhf6Q6X28kHXVQRT/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1PXlNpoCrxuI3eAnoWnWr-2CtryrikVEN/view?usp=drive_link

6. Representar judicial y extrajudicialmente al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos que le sean asignados.

- Realizó seguimiento a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica realizada a la Superintendencia de Industria y comercio para en relación con el trámite adelantado para el registro de la marca TECNOFEST Festival de Ciencia, Tecnología e Innovación.

https://drive.google.com/file/d/1Lg9TmXS1_Y9of2d4XK7127V8DDx5JFOz/view?usp=drive_link

- Realizó seguimiento a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica realizada a la Superintendencia de Industria y comercio para en relación con el trámite adelantado para el registro de la marca LID Laboratorio de Innovación Digital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/file/d/1VsdB0fep9sZ66WGfRR1IG7QYdnGfLxSd/view?usp=drive_link

- Dió respuesta a solicitud de información de la Dra. Lainiver Mendoza en relación con el avance del reconocimiento de Personería Jurídica del nuevo abogado de representación judicial en los procesos adelantados ante la Superintendencia de industria y Comercio para el registro de marcas para TECNOFEST Y LID en los que aún funge como apoderada.

https://drive.google.com/file/d/1m0s830lj5yVwbqOEbMJplzV1QRMC8dc-/view?usp=drive_link

- Rindió informe sobre los temas relacionados con representación judicial en curso a la fecha.

https://drive.google.com/file/d/1NzDc-gk8SY17tWmPQjzc9Bm7Sd9EfX9j/view?usp=drive_link

7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Participó en los encuentros sincrónicos de la formación en "Fundamentos Básicos de Excel".

https://drive.google.com/file/d/1LWN_JpZRZEDAg5cKOwYrxoKgqy5kFhk3/view?usp=drive_link

- Realizó los cuestionarios y actividades propuestas en el curso "Fundamentos Básicos de Excel".

https://drive.google.com/file/d/1SN2lAI66r9Tup_qv6U2MWaYOsbBf0zhJ/view?usp=drive_link

-Obtuvo la certificación del curso PAD El Sena - Fundamentos básicos de Excel G1(Virtual).

https://drive.google.com/file/d/1Ihck1CAvjTwplNrebi2_IvmEqB8gbJYU/view?usp=drive_link

ACTIVIDADES AGOSTO

-Brindar apoyo en la atención de auditorías de los diferentes entes de control que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Proyectó la respuesta a la solicitud de información, tema o asunto AEF/TA, Rad. 200034912024 suscrita por el Dr. Juan Camilo Mora de la Pava, Director Técnico ante la Administración Central de la Contraloría General de Santiago de Cali.

https://drive.google.com/file/d/1ljoYzXC0PJMOcUSNVkoshwTlh52nawXg/view?usp=drive_link

2. Resolver dentro de los términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali.

- Proyectó la respuesta a la reiteración de solicitud de remisión evidencias, que soporten el cumplimiento de actuaciones que respondan a requerimientos judiciales, derivados de acciones populares pendientes de cumplir por el Distrito de Santiago de Cali, relacionadas con legalización urbanística y obligaciones de reubicación y/o reasentamiento de la secretaria de Vivienda Social y Hábitat contenida en el Rad. No. 202441470400005254.

https://drive.google.com/file/d/1l_Hsn3qWM-AZggzdwoe5MogeVFp7yuem/view?usp=drive_link

3. Realizar acompañamiento jurídico en los diferentes aspectos relacionados con las diferentes temáticas, proyectos y/o contratos que se desarrollen al interior de la Dependencia y que sean asignados por el ordenador del gasto o quien corresponda.

-No se requirió en el período

4. Realizar acompañamiento a las mesas de trabajo que lo convoque el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –DATIC

- Asistió a la mesa técnica sobre el funcionamiento SAMAI y la plataforma de procesos judiciales convocada por la Dra. María Fernanda Rivera Meneses, subdirectora de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/file/d/1UEs9QAg3i6WpT7ZTF5ytrrDoT6ZOhW8g/view?usp=drive_link

5. Elaborar respuestas a derechos de petición, tutelas y demás requerimientos de orden jurídico en los términos de ley, asignados por el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DATIC o quien corresponda.

- Proyectó la respuesta a la citación para notificación personal del mandamiento de pago y solicitud de autorización notificación por medios electrónicos contenida en el radicado 242081906 del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones al interior del Procedimiento de Cobro Coactivo CCPP 114-2024 adelantado en contra del Municipio de Santiago de Cali.

https://drive.google.com/file/d/1aToOVPOHbi1rlko9DZhbdw4UwoHc8RXH/view?usp=drive_link

- Revisó el contenido de la circular No. 4121.010.22.2.1020.003671 que dispone el deber de los apoderados judiciales del Distrito Especial de Cali de informar al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, a través de una comunicación oficial, del auto que aprueba la liquidación de costas expedido por el Despacho Judicial, una vez el mismo se encuentre ejecutoriado.

https://drive.google.com/file/d/1GyOxM8vQwHP_MKhhSSmw96AHhw2nOPTO/view?usp=drive_link

-Proyectó la respuesta a la solicitud de información y tutela interpuesta por el señor Andrés Alberto Buitrago Álzate, remitiéndola por competencia para su diligenciamiento oportuno, al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

https://drive.google.com/file/d/1_ytZkZDKCOIzgQIJ6aVaPTgvTFHTQCzl/view?usp=drive_link

-Dió respuesta a las solicitudes del Director enviadas por correo electrónico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/file/d/1EzmU9kiXZaGGypofuRYxeG9MwqOehT4c/view?usp=drive_link

_-Revisó y dió respuesta al correo demarcado como Respuesta a Solicitud de Clarificación y Concisión de la Acción de Tutela en la Corte Suprema de Justicia. 1142136 – Notificación Proceso Nro.11001023000020240102600 que contiene decisión de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Agraria y Rural al interior de la Acción de Tutela con radicado 11001-02-30-000-2024-01026-00 que concede al memorialista tres días para que indique los hechos que sustentan la demanda y las autoridades contra las cuales la dirige y concrete la conducta omisiva endilgada a la Corte Constitucional, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Consejo Superior de la Judicatura y Corte Suprema de Justicia con indicación de la actuación y los radicados antes de proceder a su rechazo.

https://drive.google.com/file/d/1pVFf2h5AFfTgHoy-1l_XUdzcKlAsemM/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1pVFf2h5AFfTgHoy-_1l_XUdzcKlAsemM/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1F88CvaR025POzHJj_bhwNAf8pxwsv9wE/view?usp=drive_link

6. Representar judicial y extrajudicialmente al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos que le sean asignados.

-Revisó en la página de la Superintendencia de Industria y comercio la trazabilidad de la solicitud de reconocimiento de Personería Jurídica al interior de los radicados Nos.SD 2022/0118643 y SD2022/0118900 adelantados para el registro de las marcas TECNO FEST Festival de Ciencia, Tecnología e Innovación Y LID Laboratorio de Innovación Digital y el estado del recurso de apelación interpuesto en contra de los autos que negaron el registro de estas marcas.

https://drive.google.com/file/d/1pAGtUvyVWye_KJ0N24hrO35gXb6dE_wb/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

-Rindió informe de las actividades realizadas en el mes en relación con los procesos y requerimientos judiciales.

https://drive.google.com/file/d/1Y7ReC5JhLGNWi_X9BoDhrf21X8PLf2xh/view?usp=drive_link

7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Dió cumplimiento a la solicitud de la UAG de subir al link indicado el certificado del curso virtual de Supervisión.

https://drive.google.com/file/d/17JAL9XMoFQpMbFO7siTE262wfO-CAzAa/view?usp=drive_link

-Realizó la inscripción al curso de Sensibilizaciones Google Worksp y participé en la capacitación Chat y Meet N2.

https://drive.google.com/file/d/1PpXnW_ZjNLjWKsmA3LAAaXy8qt09WFDc/view?usp=drive_link

https://docs.google.com/document/d/15XARoAsPy8PNigNzbU_EduNTd4qbEjjJ/edit?usp=drive_link&ouid=109728268831107755192&rtpof=true&sd=true

- Respondió la encuesta de percepción del Departamento Administrativo de Desarrollo de Innovación Institucional.

https://drive.google.com/file/d/1EjNNaX-It0BILOWdlUVGsQZrKO7fly9F/view?usp=drive_link

-Participó en la campaña acerca del valor de ser un buen servidor público de Control interno y diligencie la encuesta.

https://docs.google.com/document/d/1evNUnNdCJUCuP5KAMFtQbx_saltOlg4W/edit?usp=drive_link&ouid=109728268831107755192&rtpof=true&sd=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Revisó el Segundo requerimiento auditoria del mes de julio de 2024 acerca de la actualización del aplicativo, constatando que esta dependencia no tiene ningún pendiente al respecto.**https://drive.google.com/file/d/1Y7wldZNilaTGpBNNDy5Wfyw6jzBDJ5lT/view?usp=drive_link**

Recibo a Satisfacción de Servicios: Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elemento devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por el organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Constancia de Paz y Salvo: En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de agosto de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.